

del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela señalada con el número 32 del polígono de Ensánchez, número 4, de Villamiel de Toledo (Toledo), en la carretera de Pente Calvín a Métrida «Colonia de San Sebastián», en la calle del Limón. Ocupa una superficie aproximada de 500 metros cuadrados. Linda: Frente, al oeste, calle de su situación; derecha, entrando, parcela número 31; izquierda, parcela número 33 de don Antonio Uceda Gregorio, y fondo, parcela número 86 de don Emilio Esteban Martín, todas de la misma urbanización. Sobre esta parcela existe construida una vivienda unifamiliar, de una sola planta, que ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en «hall», comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, pasillo distribuidor, porche de entrada y garaje. Está dotada de los correspondientes servicios de energía eléctrica, agua corriente y alcantarillado. Inscrita en el Registro de Torrijos, al tomo 1.638, libro 26, folio 154, finca número 2.231, inscripción primera.

Valor subasta: 11.100.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 8 de febrero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—9.307.

TORROX

Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 82/1998, se tramita procedimiento de ejecutivos 82/1998, a instancia de Unicaja, contra don Antonio Ruiz González, don Antonio Ruiz Salvatierra y doña Nieves González Robles, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3005 0000 17 0082 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica. Suerte de tierra sita en Torrox, pago Barranco de Planos, sitio del Barranquillo del Gitano, conocida por la Postura, de viña perdida, con dos olivos, de extensión 3 obradas, equivalentes a 90 áreas 57 centiáreas, que linda: Norte, José Villena Salvatierra; sur y este, Jesús Villena Salvatierra, y oeste, Miguel Godoy Urdiales. Sobre la parcela rústica se encuentra construido un edificio vivienda compuesto de semisótano y dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al folio 19, del tomo 393, libro 107 de Torrox, finca registral número 8.476. Tipo primera subasta: 12.039.300 pesetas.

Dado en Torrox a 7 de febrero de 2000.—El Secretario, Marcos Bermúdez Ávila.—9.228.

TORTOSA

Edicto

Doña Raquel Sala Navalón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 167/1999, se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico Domingo Llao, contra don Joaquín Francés Blanch, sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y ter-

cera vez, el bien que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En primera subasta, el día 28 de abril de 2000, a las doce horas, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

En segunda subasta, de no haber postor en la primera, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 29 de mayo de 2000, a las doce.

Y, en tercera subasta, y de no haber tampoco licitadores en la segunda, el día 29 de junio de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, que no se admitirán posturas que no cubran inferiores a dicho tipo; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de que ésta no pudiera llevarse a efecto en la forma acordada.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana número 2.—Vivienda piso primero, del edificio sito en Tortosa, avenida del Generalísimo, número 119, hoy avenida de la Generalitat, número 81, de superficie 100 metros cuadrados. Tiene su entrada por dicha avenida y distribuida en recibidor, cocina, comedor-estar, aseo y cuatro habitaciones. Linda: Derecha, entrando, con casa de doña Amalia Escoda; izquierda, viuda de don Ramón Baiges y, fondo, con doña Natividad Teresa Mauri Escribá.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1 al tomo 3.458, libro 783, folio 219, finca número 37.438, inscripción sexta.

Finca tasada a efectos de subasta en 12.600.000 pesetas.

Tortosa, 28 de enero de 2000.—La Secretaria, Raquel Sala Navalón.—9.233.

TOTANA

Edicto

Doña Amparo Ortiz Tomás, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 353/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Maldonado Rodríguez, contra don Pedro Tudela Martínez y doña Jacinta Cánovas Marín, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto